

Las clases corresponden a la categoría más alta de clasificación por capacidad de uso; define a los suelos, designándose con números romanos del I al VIII, conforme al grado progresivo de los factores limitantes para el mejor uso permisible en la agricultura (I al IV), ganadería (V, y VI) o forestal (VII y VIII). Estas limitaciones tienen diferentes comportamientos según las clases siguientes:

- Clase I: Los suelos tienen ninguna o pocas limitaciones que restrinjan su uso.
- Clase II: Los suelos tienen algunas limitaciones que reducen la posibilidad de elección de plantas, o requieren prácticas moderadas de conservación.
- Clase III: Los suelos tienen severas limitaciones que reducen la elección de plantas, o requieren prácticas especiales de conservación, o ambas a la vez.
- Clase IV: Los suelos tienen limitaciones muy severas que restringen la elección de plantas y requieren un manejo muy cuidadoso, o ambos.
- Clase V: Los suelos no tienen problemas de erosión, o si los tienen es muy pequeño. Sin embargo, tienen otras limitaciones que no son prácticas de remover. Y que limitan su uso únicamente para pastos, lotes de árboles, vida silvestre y cobertura natural. Son suelos casi planos, generalmente húmedos.
- Clase VI: Los suelos, tienen severas limitaciones que los hacen inadecuados para cultivos y limitan su uso principalmente para pastos, lotes de árboles, vida silvestre y cobertura natural.
- Clase VII: Los suelos tienen limitaciones muy severas que los hacen inadecuados para cultivos y restringen su uso, fundamentalmente al pastoreo, lotes de árboles, vida silvestre, y cobertura natural.
- Clase VIII: Los suelos y áreas misceláneas, tienen limitaciones que prácticamente impiden su uso para producción comercial, y que solamente deben ser usados para recreación, vida silvestre, abastecimiento de agua, cobertura natural y fines estéticos.

Conforme a los resultados arrojados en el estudio de referencia en el departamento de Concepción se tiene que la mayor parte de los suelos son de clase IV con 26%, seguida por la clase III con 20% del departamento. Igualmente se puede acotar que el 22% de esta zona tiene aptitud de uso agrícola y 37% ganadero.

En el departamento de San Pedro, sin embargo, el 42% son de clase III y 15% de clase VI. En cuanto a la aptitud se visualiza que el 47% tiene potencialidad de uso agrícola y el 21% para ganadería.

El departamento de Caaguazú un poco más de la mitad es de aptitud agrícola y 27% de apto para la ganadería.

En cada uno de los departamentos las limitaciones son diferentes, en San Pedro el mayor problema es riesgo a erosión y la textura superficial muy arenosa. En Concepción sin embargo, las limitaciones de mayor influencia son la rocosidad y la pedregosidad, la profundidad efectiva, y la textura superficial con partículas muy gruesa. En Caaguazú la fertilidad del suelo es la que limita su uso, seguida por la erosión potencial de sus tierras por la textura gruesa de la camada superficial.



